

Ilustre Municipalidad de Quillón
Unidad de Adquisiciones Dideco

**“DESIGNA ITO CONTRATO DE SUMINISTRO
PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE
VIVIENDAS SOCIALES DE EMERGENCIA,
QUILLÓN, LICITACIÓN PÚBLICA ID 5040-8-
LP23”**

DECRETO ALCALDICIO N° 5096 I

QUILLÓN, 29 SEP 2023

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Las Bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del proyecto denominado **“SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES DE EMERGENCIA, QUILLÓN 2023”**;
3. Ficha Técnica N°026, de fecha 17 de enero de 2023;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°51/23, de fecha 15 de febrero de 2023, emitido por el director de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N°1.950, de fecha 04 de abril de 2023, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
6. Decreto Alcaldicio N°2.846, de fecha 17 de mayo de 2023, que adjudica Suministro para la adquisición e instalación de viviendas sociales de emergencia, Quillón 2023;
7. Acta de acuerdo de sesión ordinaria de concejo N°538, de fecha 13 de junio de 2023;
8. Orden de compra ID 5040-151-SE23, de fecha 18 de mayo de 2023;
9. Contrato de **“SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES DE EMERGENCIA, QUILLÓN 2023”**;
10. Decreto Alcaldicio N°3.862, de fecha 03 de julio de 2023, que aprueba Contrato de Suministro;
11. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
12. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
13. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
14. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
15. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;



16. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
17. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
18. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **DESÍGNESE**, al funcionario Sr. Maycol Paredes Sanhueza, Profesional de la Dirección de Obras Municipales, como Inspector Técnico de la obra, quien tendrá la función de revisar la ejecución y recepción del servicio y exigir al proveedor las correcciones si fuesen necesarias en la recepción de las viviendas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

NAC/aaa
DISTRIBUCIÓN
-SECRETARÍA MUNICIPAL
-SECPLAN
-ADQUISICIONES DIDECO